



SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIONES PRIMARIAS

(RG 1394/02)

CIRCULAR N° 7 - 31.03.2004

NUEVO DISEÑO DE REGISTRO A PRESENTAR ANTE LAS BOLSAS

Las Bolsas informan que, a partir del 01 de junio próximo, para poder certificar o informar las operaciones de compraventa de granos sujetas a devolución del IVA (R.G. 1394/02 y modificatorias de AFIP), a los efectos de confeccionar el archivo deberá utilizarse el nuevo diseño de registro que se detalla en el anexo adjunto. No obstante ello, y a los fines de dar plazo para la adecuación de los sistemas, hasta el día 31 de agosto del presente año se seguirán recibiendo archivos con el formato actual.

Es importante remarcar que aquellos campos considerados como “no obligatorios” podrán ser completados con espacios en blanco.

Cualquier duda podrá ser evacuada ante la Mesa de Ayuda del Servicio de Certificación de Operaciones Primarias al teléfono 0800-888-1394 o ante alguna de las Bolsas.

